

Secretaría: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente. Sírvasse proveer,
27 de julio de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00186-00
Sevilla Valle, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Privación de Patria Potestad.
Demandante: Kelly Johanna Castañeda Suárez.
Demandado: Jeison Estiven Agudelo Gómez.

Se allega mediante correo electrónico, escrito presentado por el Defensor Público Rodrigo Trujillo González, en representación de la parte demandante, en el cual informa acerca de la afiliación que tuvo al sistema de salud el señor Agudelo Gómez en la entidad NUEVA EPS S.A en la ciudad de Armenia Quindío, por este motivo, se ordenará requerir a dicha entidad, a fin de que alleguen a este Juzgado, toda la información que obre en su base de datos referente al señor **Jeison Estiven Agudelo Gómez** identificado con la cédula de ciudadanía **1006.372.800**, así como si ha utilizado los servicios de dicha entidad y las fechas en las cuales lo ha hecho, dirección de residencia, teléfono, los datos de su empleador, entre otros.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1º. REQUERIR a la entidad NUEVA EPS S.A. para que alleguen a este Juzgado, toda la información que obre en su base de datos referente al señor **Jeison Estiven Agudelo Gómez** identificado con la cédula de ciudadanía **1006.372.800**, así como si ha utilizado los servicios de dicha entidad y las fechas en las cuales lo ha hecho, dirección de residencia, teléfono, correo electrónico, ciudad, y los datos de su empleador, entre otros; líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ISABEL ORTEGA CUBILLOS.
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**
Estado N° **058**
Providencia de Fecha. **27 julio 2023**
Fecha. **28 julio 2023**
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **27 julio 2023**, notificada en Estado N° 058, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **c560d2919d03a79fd82c3df88684b0bc37dfd7e9fe12c22ba6ce15be4346ebfb**
Documento generado en 27/07/2023 03:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>